



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 13/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Esteban Javier YANCARELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la tercera reincorporación como alumno regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 13/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por tercera vez su condición de alumno





regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Esteban Javier YANCARELLI, Legajo Nº 31445, de la carrera Tecnicatura Superior en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 757/2015

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR